



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 916 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 DIC 2018

VISTOS:

El oficio N° 725-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FACEA – Turno Noche; el proveído de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 502-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 25 de octubre de 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite la relación de docentes a contratar para la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, durante el semestre académico 2018 – II, por la modalidad de locación de servicios, del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 254-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 20 de noviembre de 2018, el Sub Director de Abastecimiento remite el cuadro de resumen de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por la modalidad de locación de servicios, del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018, informando que para proceder a la elaboración de contratos es necesario contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 01150-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Directora General de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Turno Noche para el semestre académico 2018 - II de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 916 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de docentes bajo locación de servicios para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Turno Noche, semestre académico 2018- II, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Turno Noche de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	PAO	MONTO A CANCELAR S/
JUANA LESLY BRAVO JIMÉNEZ	PAO N° 3421	1,700.00
VIRGILIO CHASQUIBÓL CALONGOS	PAO N° 3422	3,825.00
EDISON EINER CRUZ TINEO	PAO N° 3423	2,125.00
PABLO ALBERTO ARRESTEGUI MORI	PAO N° 3424	1,275.00
CARLOS FRANCO RUBIÑOS LEÓN	PAO N° 3425	1,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0037
- Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
- Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 916 -2018-UNTRM/R

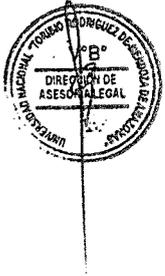
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

S/ 10,625.00

Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHW/R
FEC/SG
VP/IAlog